



EL ESTADO DE SINALOA

ORGANO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO

(Correspondencia de Segunda Clase Reg. DGC-NUM. 016 0463 Marzo 05 de 1982. Tel. Fax.717-21-70)

Tomo CVIII 3ra. Época Culiacán, Sin., Viernes 29 de Diciembre de 2017. **No. 164**

ESTA EDICIÓN CONSTA DE DOS SECCIONES

PRIMERA SECCIÓN

ÍNDICE

PODER EJECUTIVO ESTATAL

SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS

Licitación Pública Nacional Estatal No. 035.- Concursos Nos. SOP-C-LP-MOD-480-2017, SOP-C-LP-MOD-481-2017, SOP-C-LP-REM-482-2017, SOP-C-LP-ADOQ-483-2017; SOP-C-LP-PAV-484-2017 al SOP-C-LP-PAV-488-2017.

Fallos y Actas de Fallos por Licitación Pública Nacional Estatal No. 030 de los Concursos Nos. SOP-C-LP-PAV-347-2017 al SOP-C-LP-PAV-355-2017.

INSTITUTO SINALOENSE DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA

Convocatoria Pública: 004; No. de Licitación ISIFE-LPE-010-2017.

Resumen de Convocatoria: 007.- Licitación Pública Estatal Presencial No. ISIFE-ADQ-LPE-011-2017 y ISIFE-ADQ-LPE-012-2017.

2 - 29

AYUNTAMIENTOS

Decreto Municipal No. 01 de Badiraguato.- Presupuesto de Egresos para el año 2018.

Decreto Municipal No. 02 de Mocorito.- Presupuesto de Egresos para el año 2018.

Decreto Municipal No. 12 de Culiacán.- Presupuesto de Egresos para el año 2018.

Decreto Municipal No. 15 de Navolato.- Presupuesto de Egresos para el año 2018.

Decreto Municipal No. 24 de Ahome.- Presupuesto de Egresos para el año 2018.

Decreto Municipal No. 30 de Salvador Alvarado.- Presupuesto de Egresos para el año 2018.

INSTITUTO DE VIVIENDA DEL MUNICIPIO DE CULIACÁN

Municipio de Culiacán.- Avance Financiero, relativo al Tercer Trimestre de 2017.

INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE

Municipio de Guasave.- Avance Financiero, relativo al Tercer Trimestre de 2017.

30 - 159

AVISOS GENERALES

Solicitud de Concesión de 2 Permisos para Transporte de Educandos, en el Municipio de Culiacán, Sinaloa.- C. Mireya Iribe Arellano.

160

AVISOS JUDICIALES

EDICTOS

161 - 173

AVISOS NOTARIALES

173 - 176

RESPONSABLE: *Secretaría General de Gobierno.*

DIRECTOR: *M.C. Christopher Cossío Guerrero*

MUNICIPIO DE CULIACAN, SINALOA.

El C. JESÚS ANTONIO VALDÉS PALAZUELOS, Presidente Municipal de Culiacán, Sinaloa, México, a sus habitantes hace saber:

Que este H. Ayuntamiento, por conducto de su Secretaría, se ha servido comunicarme lo siguiente:

Con fundamento en lo dispuesto en el Artículo 124 de la Constitución Política del Estado, en relación con lo previsto en la fracción IV del Artículo 28 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa, este H. Ayuntamiento legalmente constituido en sesión formal, ha tenido a bien expedir el siguiente.

DECRETO MUNICIPAL No. 12

**PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL EJERCICIO
FISCAL COMPRENDIDO DEL 1RO. DE ENERO
AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2018.**

R-NO-1006002

DIC. 29

ARTICULO 1.- *El Presupuesto de Egresos del Municipio de Culiacán asciende a \$ 3,111'000,000.00 (Tres mil ciento once millones de pesos 00/100 M.N.) para el año 2018, cuyo ejercicio y control de las erogaciones se sujetarán a las disposiciones del presente decreto.*

Las asignaciones diarias para sueldos y gastos serán mediante nóminas para los primeros; recibos, comprobantes o facturas para los segundos.

El Presidente Municipal, los Regidores y el Sindico Procurador gozarán de percepciones mensuales por la cantidad de \$ 45,000.00 (Cuarenta y Cinco Mil Pesos), \$ 20,000.00 (Veinte Mil Pesos) y \$ 25,000.00 (Veinticinco Mil Pesos) respectivamente; observándose, en todo caso, lo dispuesto por el Artículo 146 de la Constitución Política del Estado de Sinaloa.

Cada Director de Área es responsable para ejercer las partidas, a las cuales deberá apegarse, así como las disposiciones y requisitos correspondientes.

Todas las erogaciones pendientes de liquidar del año 2017, y que se encuentren debidamente registradas en contabilidad en la cuenta de pasivo Deuda Pública a Corto Plazo serán con cargo a la partida Pasivo a Corto Plazo.

ARTICULO 2.- *Los jubilados y pensionados presentarán en la Tesorería Municipal, durante los primeros días de Enero, Mayo y Septiembre, certificado de supervivencia, sin cuyo requisito no se les pagará su pensión.*

ARTICULO 3.- *Ningún Funcionario que deba caucionar el manejo de sus funciones, tomará posesión de su empleo, ni recibirá sueldos y honorarios, sin comprobar ante la oficina pagadora que ha otorgado la fianza correspondiente o que está en vigor la que haya otorgado anteriormente.*

ARTICULO 4.- *Queda estrictamente prohibido disponer de los fondos del Erario Municipal para hacer prestamos a particulares, entidades o instituciones, funcionarios y empleados, sin la expresa autorización del Cabildo Municipal.*

ARTICULO 5.- *El Presidente Municipal podrá autorizar traspasos de recursos entre ramos hasta por un monto equivalente al veinte por ciento del importe autorizado originalmente, en atención a las solicitudes y justificaciones que presenten las Entidades de la Administración Pública Municipal, siempre y cuando no se afecten el gasto de asistencia social y de inversión pública.*

ARTICULO 6.- *El Presidente Municipal expedirá nombramientos de personal de acuerdo con las facultades que le otorgue el H. Ayuntamiento.*

ARTICULO 7.- *El Presidente Municipal autorizará de acuerdo con el Regidor Presidente de la Comisión de Hacienda, los débitos que sean a cargo del Municipio mediante la libranza de pago a que se refiere la fracción XIV del Artículo 38 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa.*

ARTICULO 8.- *La Tesorería Municipal examinará y en su caso registrará los actos, programas de trabajo, contratos y documentos que afecten ó comprometan las Finanzas Municipales, autorizadas por el H. Ayuntamiento o por el Presidente Municipal, sin cuyos requisitos serán nulos de pleno derecho.*

ARTICULO 9.- *“Se faculta al Ejecutivo Municipal para que en forma directa o a través de la Tesorería Municipal contraiga obligaciones financieras, siempre que sean congruentes con los términos especificados en este Presupuesto de Egresos del 2018, apegándose plenamente a los lineamientos legales establecidos para tal caso y además practique auditorias a toda dependencia o institución a las cuales se asignan gastos o inversiones presupuestales o en los casos en que se comprometa el*

interés del Municipio; informando al cuerpo de Regidores en lo relativo a auditorias, inicio y resultado de las mismas ”.

ARTICULO 10.- *De conformidad con la Fracción XII del Artículo 28 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa, el H. Ayuntamiento publicará mensualmente el corte de caja con expresión de los movimientos de ingresos, egresos y otras entradas y salidas de efectivo habidos en el mes anterior.*

ARTICULO 11.- *Las Dependencias Municipales y los Organismos Paramunicipales, fomentarán por los medios disponibles, la promoción de contenidos que difundan la igualdad entre mujeres y hombres, la erradicación de la violencia de género y de roles y estereotipos, que provoquen cualquier forma de discriminación, en los términos de las disposiciones legales aplicables. La Comisión de Equidad, Género y Familia del H. Ayuntamiento de Culiacán, en coordinación con el Instituto Municipal de las Mujeres de Culiacán, coadyuvarán con las Dependencias Municipales y los Organismos Paramunicipales, en el contenido de estos programas. Dichos contenidos deberán dar a conocer a la sociedad sus objetivos e informar sobre los beneficios del mismo, así como los requisitos para acceder a ellos.*

Las Dependencias Municipales y los Organismos Paramunicipales, deberán coordinarse con sus homólogos ejecutores de gasto público estatal, en la promoción de programas para ejecutar, por una parte, acciones municipales de prevención, atención, sanción y erradicación de la violencia contra las mujeres, y por otra, acciones municipales para la igualdad entre las mujeres y los hombres, en los términos de la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia para el Estado de Sinaloa y la Ley para la Igualdad entre Mujeres y Hombres del estado de Sinaloa, según corresponda.

**H. AYUNTAMIENTO DE CULIACAN
PRESUPUESTO DE EGRESOS 2018
POR OBJETO DEL GASTO**

CLAVE	CONCEPTO	IMPORTE	%
100000	SERVICIOS PERSONALES	1,609,451,059.44	51.73%
110000	REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARACTER PERMANENTE	332,941,643.94	10.70%
111000	EMOLUMENTOS A REGIDORES	4,046,000.00	0.13%
113000	SUELDOS BASE AL PERSONAL PERMANENTE	328,895,643.94	10.57%
120000	REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARACTER TRANSITORIO	103,175,782.98	3.32%
121000	HONORARIOS ASIMILABLES A SALARIOS	4,321,182.98	0.14%
122000	SUELDOS BASE AL PERSONAL EVENTUAL	98,734,600.00	3.17%
123000	RETRIBUCIONES POR SERVICIOS DE CARÁCTER SOCIAL	120,000.00	0.00%
130000	REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES	286,694,730.47	9.22%
131000	PRIMAS POR AÑOS DE SERVICIOS EFECTIVOS PRESTADOS	82,310,514.12	2.65%
132000	PRIMAS DE VACACIONES, DOMINICAL Y GRATIFICACIÓN DE FIN DE AÑO	153,693,088.53	4.94%
133000	HORAS EXTRAORDINARIAS	20,120,000.00	0.65%
135000	SOBREHABERES	7,616,328.72	0.24%
137000	HONORARIOS ESPECIALES	2,100,000.00	0.07%
138000	PARTICIPACIONES POR VIGILANCIA EN EL CUMPLIMIENTO DE LAS LEYES CUSTODIA DE VALORES	20,854,799.10	0.67%
140000	SEGURIDAD SOCIAL	122,161,533.46	3.93%
141000	APORTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	97,056,625.06	3.12%
142000	APORTACIONES A FONDOS DE VIVIENDA	16,204,908.40	0.52%
144000	APORTACIONES PARA SEGUROS	8,900,000.00	0.29%
150000	OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONOMICAS	752,347,968.59	24.18%
153000	PRESTACIONES Y HABERES DE RETIRO	334,561,383.17	10.75%
154000	PRESTACIONES CONTRACTUALES	71,139,993.91	2.29%
159000	OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONOMICAS	346,646,591.51	11.14%
170000	PAGO DE ESTIMULOS A SERVIDORES PUBLICOS	12,129,400.00	0.39%
171000	ESTIMULOS	12,129,400.00	0.39%
200000	MATERIALES Y SUMINISTROS	244,404,100.00	7.86%
210000	MATERIALES DE ADMINISTRACION, EMISION DE DOCUMENTOS Y ARTICULOS OFICIALES	11,390,000.00	0.37%
211000	MATERIALES, ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE OFICINA	3,524,000.00	0.11%
212000	MATERIALES Y UTILES DE IMPRESION Y REPRODUCCION	3,290,000.00	0.11%
214000	MATERIALES, ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES	2,800,000.00	0.09%
215000	MATERIAL IMPRESO E INFORMACIÓN DIGITAL	186,000.00	0.01%
216000	MATERIAL DE LIMPIEZA	1,380,000.00	0.04%
218000	MATERIALES PARA EL REGISTRO E IDENTIFICACION DE BIENES Y PERSONAS	210,000.00	0.01%

**H. AYUNTAMIENTO DE CULIACAN
PRESUPUESTO DE EGRESOS 2018
POR OBJETO DEL GASTO**

CLAVE	CONCEPTO	IMPORTE	%
220000	ALIMENTOS Y UTENSILIOS	8,030,000.00	0.26%
221000	PRODUCTOS ALIMENTICIO PARA PERSONAS	7,900,000.00	0.25%
222000	PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA ANIMALES	60,000.00	0.00%
223000	UTENSILIOS PARA EL SERVICIO DE ALIMENTACION	70,000.00	0.00%
240000	MATERIALES Y ARTICULOS DE CONSTRUCCION Y DE REPARACION	67,100,000.00	2.16%
246000	MATERIAL ELÉCTRICO Y ELECTRÓNICO	14,200,000.00	0.46%
249000	OTROS MATERIALES Y ARTICULOS DE CONSTRUCCION Y REPARACION	52,900,000.00	1.70%
250000	PRODUCTOS QUIMICOS, FARMACEUTICOS Y DE LABORATORIO	2,248,000.00	0.07%
253000	MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACEUTICOS	2,248,000.00	0.07%
260000	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	151,746,100.00	4.88%
261000	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	151,746,100.00	4.88%
270000	VESTUARIO, BLANCOS, PRENDAS DE PROTECCIÓN Y ARTICULOS DEPORTIVOS	2,510,000.00	0.08%
271000	VESTUARIO Y UNIFORMES	700,000.00	0.02%
272000	PRENDAS DE SEGURIDAD Y PROTECCION PERSONAL	1,750,000.00	0.06%
273000	ARTICULOS DEPORTIVOS	60,000.00	0.00%
280000	MATERIALES Y SUMINISTROS PARA SEGURIDAD	60,000.00	0.00%
283000	PRENDAS DE PROTECCION PARA SEGURIDAD PUBLICA Y NACIONAL	60,000.00	0.00%
290000	HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES	1,320,000.00	0.04%
291000	HERRAMIENTAS MENORES	600,000.00	0.02%
293000	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN, EDUCACIONAL Y RECREATIVO	480,000.00	0.02%
294000	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y TECNOLOGIAS DE LA INFORMACIÓN	240,000.00	0.01%
300000	SERVICIOS GENERALES	627,980,036.01	20.19%
310000	SERVICIOS BASICOS	213,262,048.03	6.86%
311000	ENERGÍA ELÉCTRICA	169,474,086.47	5.45%
312000	GAS	75,000.00	0.00%
313000	AGUA	38,364,961.56	1.23%
314000	TELEFONIA TRADICIONAL	4,376,000.00	0.14%
315000	TELEFONIA CELULAR	660,000.00	0.02%
316000	SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES Y SATELITES	12,000.00	0.00%
317000	SERVICIOS DE ACCESO DE INTERNET, REDES Y PROCESAMIENTO DE LA INFORMACIÓN	240,000.00	0.01%
318000	SERVICIOS POSTALES Y TELEGRAFICOS	60,000.00	0.00%

**H. AYUNTAMIENTO DE CULIACAN
PRESUPUESTO DE EGRESOS 2018
POR OBJETO DEL GASTO**

CLAVE	CONCEPTO	IMPORTE	%
320000	SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO	62,075,036.10	2.00%
321000	ARRENDAMIENTO DE TERRENOS	1,840,000.00	0.06%
322000	ARRENDAMIENTO DE EDIFICIOS	11,957,278.20	0.38%
325000	ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE	4,400,000.00	0.14%
326000	ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	40,997,757.90	1.32%
329000	OTROS ARRENDAMIENTOS	2,880,000.00	0.09%
330000	SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTIFICOS, TECNICOS Y OTROS SERVICIOS	78,888,638.84	2.54%
331000	SERVICIOS LEGALES, DE CONTABILIDAD, AUDITORIA Y RELACIONADOS	72,732,638.84	2.34%
332000	SERVICIOS DE DISEÑO, ARQUITECTURA, INGENIERIA Y ACTIVIDADES RELACIONADAS	90,000.00	0.00%
333000	SERVICIOS DE CONSULTORIA ADMINISTRATIVA, PROCESOS, TÉCNICA Y EN TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION	2,596,000.00	0.08%
334000	SERVICIOS DE CAPACITACION	900,000.00	0.03%
336000	SERVICIOS DE APOYO ADMINISTRATIVO, TRADUCCION, FOTOCOPIADO E IMPRESIÓN	1,250,000.00	0.04%
338000	SERVICIOS DE VIGILANCIA	1,320,000.00	0.04%
340000	SERVICIOS FINANCIEROS, BANCARIOS Y COMERCIALES	14,977,000.00	0.48%
341000	SERVICIOS FINANCIEROS Y BANCARIOS	4,736,000.00	0.15%
343000	SERVICIOS DE RECAUDACION, TRASLADO Y CUSTODIA DE VALORES	1,080,000.00	0.03%
344000	SEGUROS DE RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL Y FIANZAS	9,041,000.00	0.29%
347000	FLETES Y MANIOBRAS	120,000.00	0.00%
350000	SERVICIOS DE INSTALACION, REPARACION, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION	142,013,504.62	4.56%
351000	CONSERVACION Y MANTENIMIENTO MENOR DE INMUEBLES	29,980,000.00	0.96%
352000	INSTALACION, REPARACION Y MANTENIMIENTO DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION, EDUCACIONAL Y RECREATIVO	1,900,000.00	0.06%
353000	INSTALACION, REPARACION Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE COMPUTO Y TECNOLOGIA DE LA INFORMACION	1,320,000.00	0.04%
355000	REPARACION Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE	80,000,000.00	2.57%
357000	INSTALACION, REPARACION Y MANTENIMIENTO DE MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTA	250,000.00	0.01%
358000	SERVICIOS DE LIMPIEZA Y MANEJO DE DESECHOS	28,253,504.62	0.91%
359000	SERVICIOS DE JARDINERIA Y FUMIGACION	310,000.00	0.01%

**H. AYUNTAMIENTO DE CULIACAN
PRESUPUESTO DE EGRESOS 2018
POR OBJETO DEL GASTO**

CLAVE	CONCEPTO	IMPORTE	%
360000	SERVICIOS DE COMUNICACION SOCIAL Y PUBLICIDAD	22,906,000.00	0.74%
	DIFUSION POR RADIO, TELEVISION Y OTROS MEDIOS DE		
361000	MENSAJES SOBRE PROGRAMAS Y ACTIVIDADES GUBERNAMENTALES	22,896,000.00	0.74%
364000	SERVICIOS DE REVELADO DE FOTOGRAFIAS	10,000.00	0.00%
370000	SERVICIOS DE TRASLADO Y VIATICOS	2,100,000.00	0.07%
371000	PASAJES AEREOS	1,200,000.00	0.04%
375000	VIATICOS EN EL PAIS	900,000.00	0.03%
380000	SERVICIOS OFICIALES	11,214,740.00	0.36%
381000	GASTOS DE CEREMONIAL	260,000.00	0.01%
382000	GASTOS DE ORDEN SOCIAL Y CULTURAL	9,864,740.00	0.32%
385000	GASTOS DE REPRESENTACION	1,090,000.00	0.04%
390000	OTROS SERVICIOS GENERALES	80,543,068.42	2.59%
392000	IMPUESTOS Y DERECHOS	3,556,448.42	0.11%
394000	SENTENCIAS Y RESOLUCIONES POR AUTORIDAD COMPETENTE	70,000,000.00	2.25%
395000	PENAS, MULTAS, ACCESORIOS Y ACTUALIZACIONES	600,000.00	0.02%
396000	OTROS GASTOS POR RESPONSABILIDADES	3,274,000.00	0.11%
398000	IMPUESTO SOBRE NOMINAS Y OTROS QUE SE DERIVEN DE UNA RELACION LABORAL	3,112,620.00	0.10%
400000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	342,067,474.02	11.00%
410000	TRANSFERENCIAS INTERNAS Y ASIGNACIONES AL SECTOR PUBLICO	239,460,000.00	7.70%
415000	TRANSFERENCIAS INTERNAS OTORGADAS A ENTIDADES PARAESTATALES NO EMPRESARIALES Y NO FINANCIERAS	239,460,000.00	7.70%
420000	TRANSFERENCIAS AL RESTO DEL SECTOR PUBLICO	200,000.00	0.01%
424000	TRANSFERENCIAS OTORGADAS A ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	200,000.00	0.01%
430000	SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES	10,000,000.00	0.32%
433000	SUBSIDIOS A LA INVERSION	10,000,000.00	0.32%
440000	AYUDAS SOCIALES	72,378,677.65	2.33%
441000	AYUDAS SOCIALES A PERSONAS	21,527,142.25	0.69%
442000	BECAS Y OTRAS AYUDAS PARA PROGRAMAS DE CAPACITACION	25,318,438.40	0.81%
443000	AYUDAS SOCIALES A INSTITUCIONES DE ENSEÑANZA	2,700,000.00	0.09%
445000	AYUDAS SOCIALES A INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	8,582,360.00	0.28%
447000	AYUDAS SOCIALES A ENTIDADES DE INTERES PUBLICO	12,950,737.00	0.42%
448000	AYUDAS POR DESASTRES NATURALES Y OTROS SINIESTROS	1,300,000.00	0.04%
480000	DONATIVOS	20,028,796.37	0.64%
481000	DONATIVOS A INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	20,028,796.37	0.64%

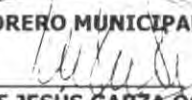
**H. AYUNTAMIENTO DE CULIACAN
PRESUPUESTO DE EGRESOS 2018
POR OBJETO DEL GASTO**

CLAVE	CONCEPTO	IMPORTE	%
500000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	5,600,000.00	0.18%
510000	MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION	1,500,000.00	0.05%
511000	MUEBLES DE OFICINA Y ESTANTERIA	500,000.00	0.02%
515000	EQUIPO DE COMPUTO Y DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION	1,000,000.00	0.03%
520000	MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO	150,000.00	0.00%
521000	EQUIPOS Y APARATOS AUDIOVISUALES	150,000.00	0.00%
530000	EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO DE LABORATORIO	150,000.00	0.00%
531000	EQUIPO MEDICO Y DE LABORATORIO	150,000.00	0.00%
540000	VEHICULOS Y EQUIPO DE TRANSPORTE	2,000,000.00	0.06%
541000	AUTOMOVILES Y CAMIONES	2,000,000.00	0.06%
550000	EQUIPO DE DEFENSA Y SEGURIDAD	150,000.00	0.00%
551000	EQUIPO DE DEFENSA Y SEGURIDAD	150,000.00	0.00%
560000	MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	1,650,000.00	0.05%
564000	SISTEMAS DE AIRE ACONDICIONADO Y CALEFACCION	300,000.00	0.01%
565000	EQUIPO DE COMUNICACION Y TELECOMUNICACION	50,000.00	0.00%
566000	EQUIPOS DE GENERACION ELECTRICA, APARATOS Y ACCESORIOS ELECTRICOS	100,000.00	0.00%
567000	HERRAMIENTAS Y MAQUINAS - HERRAMIENTA	1,200,000.00	0.04%
600000	INVERSION PUBLICA	197,478,367.33	6.35%
610000	OBRA PUBLICA EN BIENES DE DOMINIO PUBLICO	16,464,853.14	0.53%
614000	DIVISION DE TERRENOS Y CONSTRUCCION DE OBRAS DE URBANIZACION	15,001,793.00	0.48%
619000	TRABAJOS DE ACABADOS EN EDIFICACIONES Y OTROS TRABAJOS ESPECIALIZADOS	1,463,060.14	0.05%
620000	OBRA PUBLICA EN BIENES PROPIOS	181,013,514.19	5.82%
622000	EDIFICACION NO HABITACIONAL	10,000,000.00	0.32%
623000	CONSTRUCCION DE OBRAS PARA EL ABASTECIMIENTO DE AGUA, PETRÓLEO, GAS, ELECTRICIDAD Y TELECOMUNICACIONES	115,875,804.73	3.72%
624000	DIVISION DE TERRENOS Y CONSTRUCCION DE OBRAS DE URBANIZACION	55,137,709.46	1.77%

**H. AYUNTAMIENTO DE CULIACAN
PRESUPUESTO DE EGRESOS 2018
POR OBJETO DEL GASTO**

CLAVE	CONCEPTO	IMPORTE	%
900000	DEUDA PUBLICA	84,018,963.22	2.70%
910000	AMORTIZACION DE LA DEUDA PUBLICA	39,533,475.84	1.27%
911000	AMORTIZACION DE LA DEUDA INTERNA CON INSTITUCIONES DE CREDITO	39,533,475.84	1.27%
920000	INTERESES DE LA DEUDA PUBLICA	44,485,487.38	1.43%
921000	INTERESES DE LA DEUDA INTERNA CON INSTITUCIONES DE CREDITO	44,485,487.38	1.43%
TOTAL		3,111,000,000.00	100.00%

CLAVE	CONCEPTO	IMPORTE	%
100000	SERVICIOS PERSONALES	1,609,451,059.44	51.73%
200000	MATERIALES Y SUMINISTROS	244,404,100.00	7.86%
300000	SERVICIOS GENERALES	627,980,036.01	20.19%
400000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	342,067,474.02	11.00%
500000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	5,600,000.00	0.18%
600000	INVERSION PUBLICA	197,478,367.33	6.35%
900000	DEUDA PUBLICA	84,018,963.22	2.70%
TOTAL		3,111,000,000.00	100.00%

EL TESORERO MUNICIPAL

 LIC. JOSÉ DE JESÚS GARZA OCHOA



TRANSITORIOS

ARTICULO 1.- *El presente decreto entrará en vigor a partir del primero de enero del año dos mil dieciocho.*

ARTICULO 2.- *En virtud del presente decreto, queda derogado el decreto No. 25 expedido con fecha 16 de Diciembre de 2016 y cualquier otra disposición legal se le oponga.*

ARTICULO 3.- *Comuníquese al Ejecutivo Municipal para su sanción, publicación y observancia.*

Es dado en el salón de Cabildos del H. Ayuntamiento de Culiacán, Estado de Sinaloa, México, a los 20 días del mes de diciembre de dos mil diecisiete.

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

ING. JESÚS ANTONIO VALDÉS PALAZUELOS

EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

LIC. PAULINO ROJO MENDOZA



**H. AYUNTAMIENTO
DE CULIACAN**

Por lo tanto mando se imprima, publique y circule para su debida observancia.

Es dado en el salón de Cabildos del H. Ayuntamiento de Culiacán, Estado de Sinaloa, México, a los 20 días del mes de diciembre de dos mil diecisiete.

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

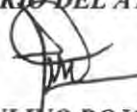


ING. JESÚS ANTONIO VALDÉS PALAZUELOS



**H. AYUNTAMIENTO
DE CULIACAN**

EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO



LIC. PAULINO ROJO MENDOZA